

REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE VIGENCIA 2018

En cumplimiento del mandato contenido en Ley 1474 de 2011 art 78: Democratización de la administración. Modifíquese el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, que quedará así: *“Todas las entidades y organismos de la Administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.”*; En el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, *las Entidades del sector público están llamadas a realizar audiencias públicas de rendición de cuentas, que Deben ser convocadas con el fin de discutir con los grupos de interés, aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas o programas a cargo de las entidades.*

La Contraloría General del Departamento de Sucre, en aras de descentralizar su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, informe de gestión vigencia 2018, realizara dos jornadas de rendición de cuentas: la primera el próximo viernes 22 de Febrero de 2019 desde las 9:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. en el municipio de Majagual, dirigida a los municipios de la Subregión Mojana y San Jorge; la segunda el próximo Jueves 7 de Marzo de 2019 desde las 9:00 a.m. hasta las 11:00 m en el Municipio de Corozal, dirigida a los municipios que integran las subregiones Montes de María, Golfo del Morrosquillo y Sabana.

FECHA DE REALIZACIÓN PRIMERA AUDIENCIA: Viernes 22 de Febrero de 2019.

LUGAR: Centro Recreacional Mata de Caña – Majagual – Sucre.

HORA: Inicio: 9:00 a.m. Terminación: 11:00 a.m.

FECHA DE REALIZACIÓN SEGUNDA AUDIENCIA: Jueves 07 de Marzo de 2019.

LUGAR: Escuela Normal Superior de Corozal – Corozal – Sucre.

HORA: Inicio: 9:00 a.m. Terminación: 11:00 a.m.



OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Rendir cuentas sobre la gestión realizada por la Contraloría General del Departamento de Sucre, del período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

Propiciar un espacio de diálogo entre la ciudadanía, Entidades públicas y la Contraloría General del Departamento de Sucre, que permita el seguimiento y cumplimiento de los servicios prestados.

Identificar las propuestas y recomendaciones transmitidas por la ciudadanía, que puedan redundar en acciones afirmativas.

Promover dentro de los sujetos y puntos de control, comportamientos institucionales de rendición de cuentas, a partir de la generación de buenas prácticas de rendición de cuentas en el sector público y la promoción de iniciativas ciudadanas de petición de cuentas a la administración pública.

OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO

Informar con anticipación a los beneficiarios, a los medios de comunicación, a la academia, al sector privado, personerías, Corporaciones Administrativas, a los entes de control y demás públicos de interés, las reglas a tener en cuenta para participar de forma efectiva, en el proceso de rendición de cuentas de la Contraloría General del Departamento de Sucre, desarrollado bajo los principios de transparencia y buen gobierno.

PRINCIPIOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

La Audiencia de Rendición de Cuentas de la Contraloría General del Departamento de Sucre, se llevará a cabo bajo los siguientes principios:

1. Buen Gobierno
2. Transparencia
3. Responsabilidad
4. Respeto
5. Eficiencia
6. Oportunidad
7. Imparcialidad
8. Participación



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

PARTICIPANTES

Podrán participar en la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía:

1. Sujetos y puntos de Control
2. Contralores Estudiantiles.
3. Veedurías Organizadas.
4. Funcionarios Públicos
5. Autoridades Civiles, Políticas, Religiosas y Militares
6. Organizaciones de la Sociedad Civil
7. Comunidades Universitarias e Instituciones Educativas
8. Medios de Comunicación.
9. Comunidad en General.

RESPONSABLES

Los Responsables de la Rendición de Cuentas de la Contraloría General del Departamento de Sucre son:

- Contralor General
- Jefe Oficina Asesora de Planeación
- Jefe Oficina Asesora del Despacho
- Subcontralor (Área Participación Ciudadana)
- Oficina Asesora de Control Interno.

La Oficina Asesora de Planeación será la responsable de coordinar el proceso de Rendición de Cuentas, y junto a los demás funcionarios integrara el Grupo Interno de Trabajo que se encargará de las siguientes actividades:

1. Coordinar las estrategias que se definan para el desarrollo de la audiencia pública.
2. Diseñar e implementar un cronograma de actividades que comprenda las tres (3) etapas del proceso de rendición, conformando los grupos de trabajo que sean necesarios para garantizar el éxito de la audiencia.
3. Coordinar la logística del evento.
4. Proyectar oficios de invitación, listado de participantes y demás documentos necesarios.
5. Organizar la inscripción de las personas que asistan a la audiencia pública.
6. Delegar en persona competente, el registro de las opiniones, quejas y/o denuncias presentadas.
7. Coordinar la entrega de los formatos de evaluación de la audiencia.

8. Garantizar la evaluación de los ciudadanos sobre el desarrollo del evento.
9. Velar porque se elaboren las actas la audiencia.

ETAPAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El ejercicio de participación ciudadana se llevará a cabo en tres etapas:

1. Previo a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
2. Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
3. Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. PREVIO A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Contraloría General del Departamento de Sucre, incentivará la participación ciudadana, a través de mecanismos previos a la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, publicados desde el 22 de Enero de 2019:

1. Invitación: La Contraloría General del Departamento de Sucre realizará invitación a sus grupos de interés, a través del correo postal, el correo electrónico y redes sociales.
2. Sitio WEB de la Contraloría General del Departamento de Sucre: se destinará un espacio con información sobre la Audiencia Pública de rendición de cuentas, en el sitio WEB que comprenderá: el correo electrónico para la formulación de preguntas de la ciudadanía, el informe de gestión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, reglamento de la audiencia pública y temas de interés a elección de los ciudadanos.
4. A partir del 22 de Enero de 2019 y hasta la realización de la audiencia se otorgará información sobre la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en la Oficina de Subcontraloría, control social y Atención al Ciudadano, ubicada en la calle 20 N° 20-47, piso 4 edificio de la Sabanera en Sincelejo – Sucre.



5. Correo electrónico: se dispondrá del siguiente correo electrónico: rendiciondecuentascontraloriadeptsucre@hotmail.com

Desde el 22 de Enero y hasta el 21 de Febrero de 2019, los ciudadanos interesados en participar en la Primera Jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, que se realizara en el Municipio de Majagual, podrán formular las preguntas, propuestas y recomendaciones. Los ciudadanos interesados en participar en la segunda Jornada, que se realiza en el municipio de Corozal podrán formular las preguntas, propuestas y recomendaciones a partir del 7 de Febrero y hasta el 6 de Marzo de 2019. Es importante aclarar que, sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con la Contraloría General del Departamento de Sucre, especialmente de los temas que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión, y que se presenten en forma clara y respetuosa.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

2.1 Ingreso al recinto en el que se realizará la audiencia pública.

- Las personas inscritas para participar en la primera jornada de la Audiencia Pública deberán presentarse el día 22 de Febrero de 2019, a las 8:30 a.m. las Instalaciones del Centro Recreacional Mata de Caña, ubicado en el municipio de Majagual – Sucre.
- Las personas inscritas para participar en la segunda jornada de la Audiencia Pública deberán presentarse el día 7 de Marzo de 2019, a las 8:30 a.m. las Instalaciones de la Escuela Normal Superior de Corozal, ubicada en el municipio de Corozal – Sucre.

2.2. Esquema de la Rendición de cuentas

- Tiempo 120 minutos

Será un conversatorio moderado por Subcontralor, quien dará apertura a la rendición de Cuenta y continuidad a la rendición de cuenta para cada uno de los bloques temáticos, con la intervención del Contralor General del Departamento de Sucre. La intervención tendrá una duración de 120 minutos, dentro de los cuales 30 serán destinados a preguntas y/o propuestas del público de acuerdo con los mecanismos de participación dispuestos.

2.3 Mecanismos de Participación

Las preguntas y propuestas del público asistente a la Audiencia Pública: en el espacio destinado a las intervenciones para cada uno de los bloques temáticos, se formularán las preguntas y se podrán presentar las propuestas relacionadas con el respectivo tema. Las preguntas y propuestas podrán ser planteadas por medio electrónico en forma previa, o durante la audiencia a través de un formato que será entregado a cada uno de los participantes al llegar al auditorio. Estos formatos serán recogidos por Funcionarios de la CGDS.

El tiempo máximo con que contará cada persona se asignará de acuerdo con el número de preguntas o propuestas que se hayan recibido.

Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán por el mismo medio.

Cierre y evaluación de la audiencia: A través de preguntas generadas al público se realizará una evaluación al finalizar la audiencia pública.

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Contraloría General del Departamento de Sucre, publicará en su sitio Web, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el compendio de preguntas o comentarios recibidos, con su respectiva respuesta.

Igualmente, se presentará una evaluación de la estrategia de rendición de cuentas, con base en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación; de ser necesario se deberá elaborar un Plan de Mejoramiento Institucional, el cual se publicará en el sitio web de la entidad para que sea de conocimiento de todos los interesados.